

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-027-2020, denuncia sobre presuntas irregularidades en Contrato Interadministrativo No. 126 celebrado entre el Distrito y Findeter, por indebida valoración de activos del sistema de alumbrado público del Distrito de Cartagena, teniendo en cuenta que:

La denuncia fue presentada por el señor FRANCISCO JAVIER QUINTERO, sin aportar dirección de notificación ni contacto u otro medio para informar al ciudadano (a), sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Este despacho procede a comunicar al ciudadano **FRANCISCO JAVIER QUINTERO** que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró respuesta de trámite de la denuncia D-027-2020 y la comunica mediante oficio de fecha 30 de abril de 2020.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 30 de abril de 2020.



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo



IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 pm del día 07 de mayo de 2020.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Bosque Avenida Crisanto Luque Transversal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias

PC- 30 de abril de 2020

Doctor

FRANCISCO JAVIER QUINTERO

Asunto: Respuesta de Tramite Denuncia D-027-2020

Respetado doctor,

Les comunico que esta Contraloría en fecha 17 de abril de 2020 ha recibido su denuncia, trasladada por la Contraloría General de la Republica, sobre presuntas irregularidades en Contrato Interadministrativo No. 126 celebrado entre el Distrito y Findeter, por indebida valoración de activos del sistema de alumbrado público del Distrito de Cartagena.

Al respecto le informo que su denuncia fue radicada con el código D-027-2020 y asignada al área de Auditoría Fiscal de la entidad para su atención, la cual la ha incluido dentro de proceso de Auditoria Especial al Contrato de Concesión de Alumbrado Público.

Es importante informarle que este Ente de Control, mediante Resolución No. 105 del 30 de marzo de 2020, Artículo segundo, señala que “los términos para el trámite de las denuncias que se presenten en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, estarán suspendidos por ser trámites administrativos”.

La anterior resolución da aplicación al Decreto Legislativo 491 de 2020 por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y particulares que cumplan funciones públicas, en el marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del Coronavirus COVID-19, declarada en Decreto 417 de 17 de marzo de 2020.

Cordialmente,

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora de Control Fiscal Participativo

Original Firmado

Proyectado por: Ivonne Puello Castillo- Técnico Operativo

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque Avenida Crisanto Luque Transversal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co